

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS; Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-GM/MPO- PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA OBRA IOARR: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL PA-675 EN EL CENTRO POBLADO ALTO PLAYA PAMPA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO” con CUI N° 2638658.**

En la Ciudad de Oxapampa, siendo las 15:00 horas del día jueves 26 de diciembre del 2024, en las oficinas de abastecimiento de la Municipalidad provincial de Oxapampa, sito en Jr. Grau N° 302- Oxapampa-Pasco, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° 244 de fecha 4 de diciembre de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-CS-MPO-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA DEL IOARR: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL PA-675 EN EL CENTRO POBLADO ALTO PLAYA PAMPA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO” con CUI N° 2638658**, el mismo que está integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE
01	FRANCISCO JOHN SANCHEZ LOBATO	PRESIDENTE TITULAR
02	RODOLFO OLIVERA RUIZ	PRIMER MIEMBRO TITULAR
03	MIGUEL ANGEL MARTINEZ MEDRANO	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

El presidente declaró instalado este acto, evidenciándose en documentos y en el **SEACE** que para el presente procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	2024-12-13 13:06:30.0	Válido	2024-12-13 13:06:30.0	20393987538
2	Proveedor con RUC	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-14 12:09:36.0	Válido	2024-12-14 12:09:36.0	20486513137
3	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-13 19:35:37.0	Válido	2024-12-13 19:35:37.0	20489451558
4	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2024-12-11 09:41:14.0	Válido	2024-12-11 09:41:14.0	20489466741
5	Proveedor con RUC	20506205493	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	2024-12-16 15:35:54.0	Válido	2024-12-16 15:35:54.0	20506205493
6	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	2024-12-12 10:08:33.0	Válido	2024-12-12 10:08:33.0	20516210428
7	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	2024-12-17 21:24:13.0	Válido	2024-12-17 21:24:13.0	20517785530

8	Proveedor con RUC	20542437236	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-17 01:39:43.0	Válido	2024-12-17 01:39:43.0	20542437236
9	Proveedor con RUC	20548895341	GRUPO NEYRA CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-12-18 14:38:05.0	Válido	2024-12-18 14:38:05.0	20548895341
10	Proveedor con RUC	20600538471	BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	2024-12-19 15:05:52.0	Válido	2024-12-19 15:05:52.0	20600538471
11	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-12-19 22:26:39.0	Válido	2024-12-19 22:26:39.0	20603943075
12	Proveedor con RUC	20605826394	INVERSIONES JOO MONICA REBAZA S.A.C.	2024-12-16 14:59:12.0	Válido	2024-12-16 14:59:12.0	20605826394
13	Proveedor con RUC	20609261081	W & D AMAYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-14 22:03:26.0	Válido	2024-12-14 22:03:26.0	20609261081
14	Proveedor con RUC	20612043923	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-12-13 21:37:14.0	Válido	2024-12-13 21:37:14.0	20612043923

Asimismo, cumplieron con la presentación de su Oferta en el día y el horario indicado en las bases administrativas del presente procedimiento de selección de manera electrónica (00:01:00 horas hasta las 23:59 horas), el siguiente participante:

1. **CONSORCIO ALTO PLAYA PAMPA**
  - 1.1. **CONSTRUCCIVIL EIRL RUC 20393987538**
  - 1.2. **INVERSIONES JOO MONICA REBAZA SAC RUC 20605826394**
2. **CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA**
  - 2.1. **SALAZAR INGENIEROS SAC RUC 20489451558**
  - 2.2. **MILENIO CONSULTORES SAC RUC 20422894854**
3. **CONSTRUCCIONES CANCHARI SAC CONTRATISTAS GENERALES RUC 20506205493**

Acto seguido se procedió a la apertura de ofertas, para la respectiva calificación y el otorgamiento de la Buena Pro de corresponder de los siguientes participantes.

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
 Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MPO-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) VIA VECINAL PA-675 EN EL CENTRO POBLADO ALTO PLAYA PAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) VIA VECINAL PA-675 EN EL CENTRO POBLADO ALTO PLAYA PAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO			
20506205493	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	20/12/2024	15:06:02	Electronico
20393987538	CONSORCIO ALTO PLAYA PAMPA	20/12/2024	20:41:02	Electronico
20489451558	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	20/12/2024	23:53:19	Electronico

## APERTURA DE LAS OFERTAS

### 1.- OFERTA TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de los documentos requeridos en el numeral **2.2.1.Oferta Técnica**, 2.2.1.1 **Documentación de Presentación Obligatoria**, **A. Documentos para la admisión de la oferta**, y **B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación** (que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases), del capítulo II de la Sección Específica de las bases administrativas, de acuerdo a lo siguiente:



<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>
Declaración Jurada de datos del Postor ( <b>Anexo N°1</b> )
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N.º 3</b> )
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. ( <b>Anexo N° 4</b> ).
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N.º 5</b> )
El precio de la oferta en SOLES y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ( <b>Anexo N.º 6</b> )

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA									
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ANEXO N° 01	repre. suscribe la oferta	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	ANEXO N° 06	ESTADO
1	1. CONSORCIO ALTO PLAYA PAMPA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
	1.1. CONSTRUCCIVIL EIRL								
	1.2. INVERSIONES JOO MONICA REBAZA SAC								
2	2. CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	NO ACREDITA	Si presenta	NO ACREDITA	Si presenta	NO ADMITIDO
	2.1. SALAZAR INGENIEROS SAC								
	2.2. MILENIO CONSULTORES SAC								
3	3. CONSTRUCCIONES CANCHARI SAC	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
	CONTRATISTAS GENERALES								

**Nota 01.- Se declara NO ADMITIDA al postor consorcio Virgen de la puerta, verificar el sustento en anexos**

### EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS (PUNTAJE: 100 PUNTOS)

Acto seguido el Comité de Selección conforme al art 82 numeral 82.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, determina procedió a la respectiva evaluación de los factores de evaluación previstos en la sección específica de las bases para su respectiva asignación de puntajes.

POSTOR / NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE EVALUACION				PUNTAJE TOTAL
	A. PRECIO	PRECIO	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	
1. CONSORCIO ALTO PLAYA PAMPA	98.85	S/ 1,264,886.24	3	2	98.85
1.1. CONSTRUCCIVIL EIRL			SI (B1 - ISO 45001)	SI (ISO 37001)	
1.2. INVERSIONES JOO MONICA REBAZA SAC.			SI (B3 - ISO 14001)	SI (ISO 37001)	
3. CONSTRUCCIONES CANCHARI SAC CONTRATISTAS GENERALES	95.00	S/ 1,249,509.58	3	2	100.00
			SI (B1 - ISO 45001)	SI (ISO 37001)	
			SI (B3 - ISO 14001)		

De lo anterior determinados el siguiente orden de prelación:

ORDEN DE PRELACION POST EVALUACION			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE	ESTADO
1	CONSTRUCCIONES CANCHARI SAC CONTRATISTAS GENERALES	100.00	EVALUADA
2	CONSORCIO ALTO PLAYA PAMPA CONSTRUCCIVIL EIRL INVERSIONES JOO MONICA REBAZA SAC	98.85	EVALUADA

#### CALIFICACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el Comité de Selección conforme al art 82 numeral 82.1 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, determina procedió a la respectiva verificación de los requisitos de calificación establecidas en la presente Base Administrativa presentados por los Postores.

REQUISITOS DE CALIFICACION			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	CONSTRUCCIONES CANCHARI SAC CONTRATISTAS GENERALES	NO ACREDITA	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO ALTO PLAYA PAMPA CONSTRUCCIVIL EIRL INVERSIONES JOO MONICA REBAZA SAC	ACREDITA	CALIFICADA

**Nota 02.- Se DESCALIFICA al postor construcciones canchari sac contratistas generales, verificar el sustento en anexos**

Finalmente siendo las 16:30 horas del mismo, mes y año el comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo al análisis efectuado se otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO ALTO PLAYA PAMPA integrado por CONSTRUCCIVIL EIRL RUC 20393987538 y INVERSIONES JOO MONICA REBAZA SAC RUC 20605826394, por el monto de S/ 1,264,886.24.

**SUSTENTO DE LAS OBSERVACIONES:**

**NOTA 01**

**1. CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA**

1.1. SALAZAR INGENIEROS SAC RUC 20489451558

1.2. MILENIO CONSULTORES SAC RUC 20422894854

En primer lugar, debemos manifestar que "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujeto a sus disposiciones", tal como lo establecido el Tribunal de Contrataciones del Estado en sus diversas resoluciones.

- Se solicita la presentación del ANEXO 05, conforme a lo estipulado en las bases integradas que señalan en página 27 las CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS:

**Condiciones del consorcio:**

- 1) El número total de los consorciados serán de dos (2) integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 90% de Participación

Verificando el ANEXO 05-PROMESA DE CONSORCIO ubicado en el folio N° 025, y el ANEXO N°10-EXPERIENCIA DEL POSTOR ubicado en el folio N° 039 así como la documentación sustentatoria se puede advertir que el aporte de experiencia de los consorciados es:

1. SALAZAR INGENIEROS SAC **experiencia SI 2,525,230.34**

2. MILENIO CONSULTORES SAC **experiencia SI 2,150,856.34**

Asi evidenciamos que SALAZAR INGENIEROS es quien acredita el monto de mayor experiencia sin embargo en el folio 025-ANEXO 05 se le considera un 10% de participación.

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN,  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-CS-MPO  
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	CREACION DEL PUENTE DE LA AMISTAD EN LA BAJADA SAN MARTIN ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y SAN ISIDRO - LIMA - LIMA CODIGO UNICO DE INTERVENCIONES N° 2339042	N° 015-2018	20/12/2018	21/12/2018	CONSORCIO	SOLES	S/ 84 7,434.48	S/ 2 625,230.34
2	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PAQUETE 12 REPARACION DE PUENTE, TRES ACEQUIAS Y COMEDEROS, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA EJECUCION DE LA OBRA 1. REPARACION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL #1-845 (PUENTE TRES ACEQUIAS) TRAMO EMP #P-IN (TRES ACEQUIAS) COMEDEROS ALT. EN LA LOCALIDAD TRES ACEQUIAS, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA.	N° 193-2023	22/11/2023	27/12/2023		SOLES	S/ 2 150,856.34	S/ 2 150,856.34
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 4 676,086.68</b>

1. MILENIO CONSULTORES S.A.C. 90 %
  - Ejecución y gerencia de la Obra
  - Aporta la experiencia en obras similares
  - Administrativo, Económico, Legal, Financiero y Otros

2. SALAZAR INGENIEROS S.A.C. 10%
  - Ejecución y gerencia de la Obra
  - Aporta la experiencia en obras similares
  - Administrativo, Económico, Legal, Financiero y Otros

TOTAL, DE OBLIGACIONES 100 %

Lima, 20 de diciembre de 2024



ROBERTO ALVARO OVIEDO CARDENAS  
DNI N° 76201655  
GERENTE GENERAL  
SALAZAR INGENIEROS S.A.C



HARRY ODAR MAZZA  
DNI N° 42411175  
APODERADO  
MILENIO CONSULTORES S.A.C

Vulnerando de este modo las condiciones señaladas en las BASES INTEGRADAS, por lo tanto, en concordancia con lo establecido en la **RESOLUCION N° 1950-2019-TEC-S2**, donde determina toda información contenida en la oferta debe ser objetivo, clara y precisa y debe encontrarse **conforme a lo establecido en las bases integradas** a fin de que el comité de selección puede apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad.

Por los motivos expuestos la oferta del postor se pudo comprobar que el postor **NO CUMPLIO** con la presentación de la documentación obligatoria solicitada en el numeral **2.2.1.1 Documentos de presentación obligatoria del** capítulo, por lo que es considerada **NO ADMITIDA**.

**NOTA 02**

**1. CONSTRUCCIONES CANCHARI SAC CONTRATISTAS GENERALES RUC 20506205493**

En primer lugar, debemos manifestar que **“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujeto a sus disposiciones”**, tal como lo establecido el Tribunal de Contrataciones del Estado en sus diversas resoluciones.

- Se solicita la presentación del ANEXO N° 10- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD conforme a lo estipulado en las bases integradas que señalan en página 47 – **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RENOVACION DE PUENTES DE CONCRETO ARMADO TIPO VIGA LOSA.</p>

Así evidenciamos de una revisión integral a la oferta presentada por el postor **CONSTRUCCIONES CANCHARI SAC CONTRATISTAS GENERALES** presenta:

- en el folio 15 de su oferta presenta el CONTRATO N° 082-2022-MRD/DE por la ejecución del saldo de obra “CREACION DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN, EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN DISTRITO DE CHURCAMP, CHURCAMP, HUANCVELICA, DISTRIO DE SANTILLANA, DISTRITO DE HUANTA, HUANTA , AYACUCHO” con CUI N° 2280502, de la lectura integral del contrato no se puede evidenciar que se trate de la ejecución de una obra de puente de TIPO VIGA LOSA, tal cual se estipula en las BASES INTEGRADAS.
- en el folio 34 de su oferta presenta el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, de la lectura integral del acta no se puede evidenciar que se trate de la ejecución de una obra de

puente de TIPO VIGA LOSA, tal cual se estipula en las BASES INTEGRADAS.

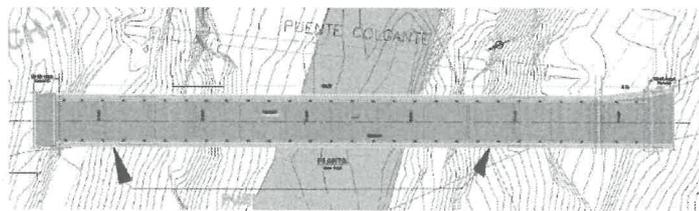
- en el folio 54 de su oferta conformante de la RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA – RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 058-2023MRDLA/DE, en el folio 55 de los componentes 02.02.02 CONCRETO Y 02.02.03. ACERO (partidas constituyentes de la definición de obras similares “CONCRETO ARMADO”) podemos apreciar la ejecución de las partidas:

02.02.02	<b>CONCRETO</b>	
	CONCRETO F'c=280KG/CM2 (Estribos, pilares, columnas, arco, bloque de anclaje, apoyo tramo isostático, losa de aprox.)	m <sup>3</sup>
02.02.02.01		
02.02.02.02	CONCRETO F'c=280 KG/CM2 (Losa, Viga y rotulas)	m <sup>3</sup>
02.02.02.03	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 (Veredas)	m <sup>3</sup>
02.02.02.04	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 (Nivelación)	m <sup>3</sup>
02.02.02.05	CONCRETO F'c=350 KG/CM2 (Rótulas)	m <sup>3</sup>
02.02.03	<b>ACERO</b>	
	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2 (Estribo Izquierdo)	kg
02.02.03.01		
	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2 (Estribo Derecho)	kg
02.02.03.02		
	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2 (Pilares, Columnas, bloque de anclaje, apoyo tramo isostático)	kg
02.02.03.03		
	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2 (Losa y Viga)	kg
02.02.03.04		
	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2 Arco	kg
02.02.03.05		
	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2 (Losa de Aproximación)	kg
02.02.03.06		
	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2 (Veredas)	kg
02.02.03.07		
02.02.03.08	VASISTE	

- De lo anterior apreciamos la ejecución de elementos como estribos, pilares, columnas, arco, bloque de anclaje, apoyo isostático, losa de aproximación, no correspondiendo dichos elementos o acreditando de forma fehaciente con la TIPOLOGIA del puente solicitada en la DEFINICION DE OBRAS SIMILARES que corresponde a la del puente tipo VIGA LOSA tal como se señala en la pag 47 de las BASES INTEGRADAS.
- Mas aun de la revisión del expediente técnico que obra en la plataforma del SEACE, de la LP-SM-1-2021-MRDLA/CS-1 de la unidad ejecutora **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA**, en cuya memoria descriptiva señala en su pag.31 respecto a la descripción del puente “La tipología estructural obedece a un puente en arco de tablero superior de concreto armado...”

## 7.2 DESCRIPCIÓN DEL PUENTE

La tipología estructural obedece a un puente en arco de tablero superior de concreto armado. El puente vehicular CHALLHUAN está conformado por 12 tramos cuyas luces medida entre ejes de columnas son iguales a 8.75m, excepto el último vano el cual es de 7m. En el tramo central la superestructura está unida al arco teniendo una longitud total de 104.45m. Adicionalmente se proyecta un tramo simplemente apoyado de 9.10m a eje de apoyos.



*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES  
 APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA

SALDO DE OBRA CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCAVELICA Y AYACUCHO

- Así mismo conforme a lo señalado en el MANUAL DE PUENTES aprobado por Resolución directoral N° 19-2018-MTC/14, se establece en pagina 58 la CLASIFICACION DE Puentes, evidenciado que los puentes tipo arco y los puentes tipo viga constituyen dos tipologías distintas:

#### 1.10 CLASIFICACION DE PUENTES

Los puentes se clasifican de diferentes maneras:

##### A Según la Naturaleza de la Via Soportada

Se distinguen puentes para carretera, para ferrocarril, para trenes eléctricos de acueductos, puentes para peatones y los puentes para aviones que existen en los aerodromos. También existen puentes de uso múltiple.

##### B Según el Material

Existen puentes de piedra, madera, sogas, hierro, acero, concreto armado, concreto pretensado y últimamente de materiales compuestos (fibras de vidrio, fibras de carbón, etc.). La clasificación considera el material constitutivo de los elementos portantes principales.

##### C Según el Sistema Estructural Principal

Los puentes se clasifican en las siguientes tres grandes categorías: los puentes tipo arco, y los puentes suspendidos.

##### C.1 Los Puentes Tipo Viga

Pueden ser de tramos simplemente apoyados, tramos isostáticos tipo gerber o hiperestáticos o continuos. En los puentes tipo viga, el elemento portante principal es fundamentalmente a esfuerzos de flexión y cortante. Los puentes losa se clasifican como puentes tipo viga, a pesar que el comportamiento de una losa es diferente al de una viga, Fig. 1.10-a.

##### C.2 Los Puentes en Arco

Pueden ser de muy diversas formas, de tablero superior, de tablero intermedio y de tablero inferior, de tímpano ligero o de tímpano relleno o tipo bóveda, Fig. 1.10-b.

Los puentes pórtico pueden ser considerados un caso particular de los puentes tipo arco, con columnas verticales y con columnas inclinadas.

##### C.3 Los Puentes Suspendidos

Así evidenciamos que **CONSTRUCCIONES CANCHARI SAC CONTRATISTAS GENERALES** no acredita la experiencia solicitada con la documentación presentada.

Por los motivos expuestos la oferta del postor se pudo comprobar que el postor **NO CUMPLIO** con la presentación de la documentación obligatoria solicitada en los **REQUISITOS DE CALIFICACION**, por lo que es considerada **DESCALIFICADA**.

#### OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Los Integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación, se concluye en lo siguiente:

- PRIMERO : Otorgar la BUENA PRO al postor CONSORCIO ALTO PLAYA PAMPA, por un monto adjudicado de S/ 1,264,866.24 (Un Millón Dosecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 24/100 soles)
- SEGUNDO : Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.
- TERCERO : Remitir el Expediente de Contratación completo al Órgano Encargado de las Contrataciones una vez consentida la Buena Pro, para la formalización del contrato y para su custodia respectiva.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 17:10 horas del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

